

FACULTAD DE DERECHO.

U.N.A.M.

" JUNTAS INTERPARLAMENTARIAS
MEXICO-NORTEAMERICANAS "

T E S I S

Que para obtener el título de:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

HECTOR BERNARDO SANTOS RAMOS

Elaboración de tesis dirigida por:

Lic. Oscar Treviño Rios.

Lic. Victor Carlos García Moreno.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres Bernardo Santos C.
y Teresa Ramos de S., con un --
profundo cariño y agradecimien-
to por su valiosa ayuda y apoyo.

A mi esposa M^{ra} Teresa Veláz-
quez de S. y a mi hijo Juan-
Gerardo, como reconocimiento
a su cariño y ternura.

A mi hijo primogénito, Luz, que no
llego a iluminar mis ojos.

"JUNTAS INTERPARLAMENTARIAS MEXICO-NORTEAMERICANAS"

TEMARIO

CAPITULO I

"LINEAMIENTOS DE LAS JUNTAS INTER-PARLAMENTARIAS E IMPORTANCIA".

- 1.- Lineamientos generales de las juntas inter-parlamentarias.
- 2.- Procedimientos generales de las Juntas inter-parlamentarias.
- 3.- Ideas del senador Manuel Moreno Sánchez con respecto al éxito de estas juntas.
- 4.- Importancia que les da Washington a estas juntas.
- 5.- Las juntas inter-parlamentarias como fuente del tratado internacional.- Y como fuente de doctrina.

CAPITULO II

PRINCIPALES PROBLEMAS TRATADOS EN LAS JUNTAS PARLAMENTARIAS".

- 1.- Resultados positivos de estas reuniones.-Problema de el Chamizal.
- 2.- El problema de la salinidad en las aguas del Río Colorado.
- 3.- Exito del Tratado de Tlatelolco.-Problemas que ha presentado su aprobación con respecto a Rusia, China y Francia.

CAPITULO III

"PROBLEMAS GENERALES TRATADOS EN LAS JUNTAS PARLAMENTARIAS ".

- 1.- Aspectos que entorpecen nuestro comercio exterior.
- 2.- Objetivos de la Alianza para el Progreso.
- 3.- Crisis de la Organización de Estados Americanos.
- 4.- Problemas de intercambio cultural.

CAPITULO IV

"RESULTADOS POSITIVOS DE LAS JUNTAS PARLAMENTARIAS ".

- 1.- Enumeración General de resultados positivos.
- 2.- Aspectos humanos positivos de estas reuniones.
- 3.- Nueva dimensión de la palabra amistad.
- 4.- Nuevo impulso a estas pláticas a partir de la onceava reunión parlamentaria.

CAPITULO V

"SINTESIS GENERAL Y CONCLUSIONES SOBRE LAS JUNTAS PARLAMENTARIAS".

- 1.-Aspectos generales de las declaraciones conjuntas_ que se expiden al final de cada reunión.
- 2.- Conclusiones generales.
- 3.- Lugar y fecha de cada una de las reuniones.

PROLOGO

El ánimo de la presente tesis profesional, que presento a la consideración de este H. Jurado es ver en que grado son benéficas las juntas interparlamentarias en el desarrollo de nuestro derecho internacional.

Ya se han celebrado doce reuniones interparlamentarias México-Norteamericanas, a todas ellas nuestros legisladores han asistido con la mejor buena fé de alcanzar resultados que nos beneficien.

Estas reuniones en cierto modo se mantienen de tratar algunas cuestiones consideradas muy importantes para nosotros como son:

1.- Las relaciones internacionales entre México y los Estados Unidos de Norteamérica.

2.- Problemas económicos que nos aquejan, y que los Estados Unidos pueden ayudar a solucionar.

3.- Intercambios culturales.

4.- Problemas fronterizos, entre ellos problemas de intercambio cultural y de turismo.

Hay que reconocer que se han tratado asuntos de mucha importancia pero en general estos cuatro son los que más se han tratado.

Es obvio que los mexicanos necesitamos de esta clase de negociaciones, ya que necesitamos ser infatigables en las negociaciones que afectan la convivencia de ambos pueblos, y a nosotros como país más débil nos causan graves daños todas las decisiones que Estados Unidos adopta en perjuicio

cio de nuestra economía, es también importante considerar que en el aspecto político o económico siempre debemos estar dispuestos para acudir a dialogar en todas las formas y situaciones que se nos presenten, ya que si no lo hacemos así, perderemos la oportunidad de que se nos preste atención y por lo mismo no se de solución a los problemas que nos perjudican.

Tomando en cuenta estas consideraciones es de desearse que estas reuniones continuen, y aporten testimonios apreciados de que hay por parte de los miembros del congreso de los Estados Unidos de Norteamérica, un cambio de mentalidad que desde hace tiempo veníamos esperando, y que este cambio se refleje en un trato más equitativo para los países latinoamericanos y en especial para México.

Estas reuniones son más que un intercambio de información, que en cierto grado resultaría innecesario, porque muchos legisladores que asisten a las reuniones ya han participado en varias de ellas y por lo mismo ya están en antecedentes de los problemas en ellas planteados y las posibles soluciones que se pueden adoptar. Tomando esto en cuenta lo que se debe de lograr es que los legisladores norteamericanos tomen conciencia de la situación en que se encuentran sus vecinos del sur.

Una queja, con respecto al congreso norteamericano es que en el muchas veces han quedado sepultadas grandes esperanzas latinoamericanas, por esto mismo es necesario que se haga más accesible a los países de América Latina y por este medio lograr que las amenazas actuales que representan la Ley Mills, o la enmienda Hickenlooper no sean usadas como armas de presión.

Tenemos por lo tanto suficientes causas para pedir -

una mayor comprensión y una mayor muestra de amistad de parte de los congresistas norteamericanos, en cuyas manos estan o han estado muchas decisiones que nos afectan.

Por otro lado hay problemas que reclaman constante atención porque obedecen a circunstancias que tienen que ver con el trato cotidiano de dos países fronterizos, algunos otros problemas se dejan traslucir por las perspectivas de un trato que es poco amistoso y que nos causan grave daño como por ejemplo la salinidad en las aguas del Río Colorado.

En conclusión en mi opinión debemos seguir por el camino de discutir nuestros problemas comunes, porque es bueno tocar todas las puertas de posible solución a los problemas y las juntas interparlamentarias nos dan una buena oportunidad de lograrlo.

"LINEAMIENTOS DE LAS JUNTAS INTER-PARLAMENTARIAS Y SU IMPORTANCIA".

C A P I T U L O P R I M E R O

- 1.-Lineamientos generales de las juntas inter-parlamentarias.
- 2.- Procedimientos generales de la juntas inter-parlamentarias.
- 3.- Ideas del Senador Manuel Moreno Sánchez con respecto - al éxito de estas juntas.
- 4.- Importancia que les da Washington a estas juntas.
- 5.- Las juntas inter-parlamentarias como fuente del tratado internacional.- Y como fuente de doctrina.

1.- Lineamientos generales de las Juntas Inter-Parlamentarias.

LA PRIMERA REUNION PARLAMENTARIA

MEXICO-NORTEAMERICANA FUE REALIZADA EN LA CASA DE LA CULTURA, EN GUADALAJARA, JAL. MEX., del 6 al 12 de febrero 1961.

Se realizo siguiendo los lineamientos que a continuacion se mencionan:

La participacion de los Senadores y Diputados mexicanos en las reuniones parlamentarias Mexico-Norteamericanas fue autorizada por sus respectivas Camaras, mediante acuerdos tomados el 24 y el 28 de diciembre de 1959. (1).

Los dictámenes que propusieron la participacion de los legisladores mexicanos, fueron sometidos al acuerdo de las Camaras por la Comision de Relaciones Exteriores de cada una de ellas.

La Comision de Relaciones Exteriores del Senado se renueva parcialmente cada año en ocho de sus miembros para que los cuatro restantes sean depositarios de los antecedentes de las deliberaciones del grupo Inter-parlamentario. En la Cámara de Diputados se renuevan anualmente a 9 delegados de los 12 que integran la Comision de Relaciones Exteriores de dicha Cámara.

Los acuerdos a que se llegue por el grupo Inter-parlamentario, no tienen el carácter de conclusiones o decisiones obligatorias para el Congreso de Mexico.

Al temario, fijado con suficiente anterioridad, se limitaron las discusiones, sobre este aspecto es importante señalar que las Camaras autorizaron el temario con anterioridad y por acuerdo de las camaras se establecio la base de-

(1).- Diario Oficial del 25 de enero de 1960.

que las discusiones no afectarían al principio de autode-terminación, ni el régimen o la conducta internacional de México.(2).

Quedo establecido que para la primera reunión interparlamentaria, la sede de la conferencia sería territorio me-xicano y que las subsiguientes , serían alternativamente en el territorio de cada país.

En cumplimiento de todo esto, la Cámara de Senadores, a propuesta de la gran comisión, designó para integrar su -delegación a la primera junta interparlamentaria México--Norteamericana a 14 senadores

A su vez la Cámara de Diputados designó como integrantes de su delegación a 13 señores Diputados.

La delegación norteamericana estuvo integrada por 12 señores senadores y 11 señores diputados.

(2) Memoria de la Primera Reunión Parlamentaria Pág.7 Y 8
México, D.F., Mayo 1962.

2.- Procedimientos generales de las juntas Inter-Parlamentarias.

PROCEDIMIENTO DE LA PRIMERA REUNION PARLAMENTARIA
MEXICO-NORTEAMERICANA

La primera reunión se realizó, conforme lo convenido - por ambas Delegaciones durante los días 6 a 12 de febrero de 1961, en la Casa de la Cultura, de la Ciudad de Guadalajara, Jal. México.

Hubo dos clases de sesiones: sesiones plenarias y sesiones de comisiones.

Las sesiones plenarias se realizarían con todos los Delegados de la Reunión y tendrían por objeto; Apertura y Clausura de la Reunión; y conocimiento, por parte de todos los Delegados de los asuntos tratados en cada Comisión.

Las sesiones de las Comisiones se realizarían con los Delegados que pertenezcan a ellas. Las Comisiones podrían permitir que intervenga cualquier otro Delegado.

La Junta Directiva presentó en la primera sesión plenaria el número de comisiones que determinen constituir, los nombres de los Delegados que la integraron y los del Relator de cada una.

El relator redactó el informe sobre los trabajos de cada Comisión, que se dieron a conocer en la sesión plenaria.

Las sesiones plenarias y las de comisiones principiaron a la hora establecida, con cualquiera que sea el número de Delegados presentes de ambas Delegaciones ya que así se acordó de antemano.

La junta directiva de la reunión estuvo formada por los presidentes de cada grupo de Diputados y Senadores de cada país.

La junta directiva presentaría en la primera sesión plenaria:

A).- Las normas y procedimientos a que deben sujetarse las sesiones.

B).- Las comisiones que se constituyen y los temas que cada una debia considerar.

Cualquier asunto de algún Delegado deseara tratar, sería llevado a las sesiones plenarias o a las de comisiones previa estimación de la junta directiva.

Las sesiones plenarias serían presididas por los presidentes de los grupos de Senadores y Diputados de México. A cada presidente lo podría substituir en sus funciones su respectivo vicepresidente.

Los Secretarios serían permanentes durante todo el curso de la reunión y obrarían conjuntamente o en la forma en que ellos mismos lo resolvieran. Serían cuatro, dos mexicanos y dos norteamericanos.

El presidente de cada sesión, sea plenaria o de comisión, podría darla por terminada cuando se haya agotado el número de Delegados inscritos para hablar o suspenderla cuando haya transcurrido el tiempo que deba durar la sesión.

Al concluir la consideración de cada punto del temario, habría votaciones; la presidencia declarararía suficientemente considerando el asunto, pasándose al siguiente punto.

Los miembros de las Delegaciones, Mexicana y Norteamericana, participarían en todas las sesiones plenarias y en las de comisiones a las que pertenecían.

Harían uso de la palabra por turno, conforme lo solicitaran, y en sus exposiciones o manifestaciones de puntos de vista relacionados con el tema que estuvieren tratando, dispondrían del tiempo que estimaran conveniente.

No podrían ser requeridos con motivo de nociones de orden o suspensivas, y podrían entregar a la Secretaria sus conceptos por escrito.

Los idiomas español e inglés son los idiomas oficiales en estas reuniones y en cualquiera de ellos pueden hablar los Delegados. El material impreso puede estar asimismo en los 2 idiomas. (3).

Antes de concluir los trabajos de cada reunión se puede determinar el lugar y fecha de la siguiente reunión.

De no ser así se puede fijar el lugar y fecha dentro de los últimos 60 días del año vigente.

3.-Ideas del Senador Manuel Moreno Sánchez con respecto al éxito de estas juntas.

El Senador Manuel Moreno Sánchez informó a la Comisión permanente del Congreso de la Unión en 1961, que el ambiente internacional era propicio para el buen éxito de las conferencias interparlamentarias entre México y los Estados Unidos de Norteamérica.

Los signos en los que se basaban la confianza del éxito de estas conferencias era lo siguiente:

A.-Se hacía sentir un nuevo impulso para revisar los problemas que afectaban a los países de este continente: el impulso se nota en el anhelo de los pueblos americanos por expresar libremente sus deseos de un mundo en el que haya mayor justicia social.

B.- En el aflojamiento de la tensión internacional después del acceso al poder del presidente Kennedy.

El Senador Moreno Sánchez dijo que fué a mediados de 1959 cuando se presentó al Congreso Norteamericano una iniciativa suscrita por varios diputados y senadores a fin de que se aprobara el gasto para que una delegación de legisladores de ese país se reuniera con otra similar del congreso mexicano.

En el receso legislativo de 1960, el Congreso Norteamericano integró su delegación y pidió que la junta se aplazara hasta después de las elecciones presidenciales en ese país.

Por parte de México para cubrir los gastos que le corresponden para la primera reunión parlamentaria, se aprobó un presupuesto de \$ 388.658.00, para cubrir los gastos de las demás reuniones no tenemos datos sobre los cuales basar el monto de las mismas.

Para la primera reunión interparlamentaria en un cambio de impresiones que se realizo en Washington se llevo a los siguientes acuerdos:

1.- Que la primera junta se efectuaría en Guadalajara - del 6 al 11 de febrero de 1961.

2.- Que las próximas reuniones se alternaran en uno y otro país.

3.- Que cada delegación tuviera que cubrir sus propios gastos.

4.- Que el país donde se efectuó aportaría única y exclusivamente, los elementos necesarios tanto materiales como administrativos para el desarrollo de la junta.

4.- Importancia que les da Washington a estas juntas.

Washington juzgaba muy importante la realización de este tipo de juntas y para la primera junta realizada en Guadalajara el mismo vicepresidente Lyndon B. Johnson intervino en el nombramiento de los delegados. Se explica este interés porque se reconoce la gran importancia que tiene México entre las naciones del hemisferio occidental y por la amistad que había entre los entonces presidentes de México y Estados Unidos John F. Kennedy y el presidente Adolfo López Mateos.

El Senador Mike Mansfield dijo al arribar a Guadalajara es nuestro deseo que esta primera reunión sea una solida base que nos permita realizar cuando este en nuestras manos, para encontrar soluciones a los problemas que confrontamos, sin dejar de observar que son muchos los puntos que nos unen.

Dijo además que bueno que Guadalajara sea la sede de esta reunión, porque la reconocía como una ciudad llena de historia y rica en tradiciones mexicanas, y que siempre se ha caracterizado en su esfuerzo por la libertad.

Respecto a los problemas fronterizos también desde la primera junta se trataron, en forma franca y haciendo ver claramente todos aquellos peligros a los que estamos expuestos por las medidas arbitrarias que adopta el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Una de estas medidas es la que reducía las compras de los turistas norteamericanos en nuestro país, esto produjo un desequilibrio económico muy grande en las poblaciones limítrofes mexicanas.

Otro de los problemas graves, es el de los trabajadores migratorios el cual también se planteo en todos sus aspectos desde las primeras juntas interparlamentarias.

Con respecto al problema de los braceros mexicanos, el punto de vista de México es el que se les mejore los salarios y las condiciones de contratación, además de que se pide que se les otorguen las prestaciones sociales ha que tienen derecho conforme a la Constitución Mexicana.

Y afirmaron los legisladores mexicanos que el gobierno de México debía controlar y manejar el seguro de vida de los trabajadores migratorios, así como el seguro por enfermedades no profesionales, ya que se ha comprobado que el ofrecido por las compañías estadounidenses les cuesta demasiado caro, porque este les costaba en promedio 3.60 dólares mensuales.

Se hablo también de los problemas de la contratación exagerada de braceros mexicanos, por patrones norteamericanos para el levantamiento rápido de sus cosechas, lo que repercute en perjuicio de la jornada completa de trabajo para una gran mayoría de trabajadores migratorios, como consecuencia de esto se merma también el salario de dichos trabajadores.

5.- Las Juntas Inter-parlamentarias como fuente del tratado Internacional.- Y como fuente de Doctrina.

Las juntas interparlamentarias México-Norteamericanas - son fuente muy importante de nuestro derecho internacional ya que estan íntimamente relacionadas con la principal - fuente del derecho internacional como lo es el tratado internacional.

En la doctrina positivista (Anzilotti), la única fuente para el del derecho internacional es el acuerdo de voluntades, ya sea bajo forma expresa en cuyo caso nos encontramos en presencia del tratado internacional, ya sea en forma tácita en cuyo caso nos encontramos en presencia de la costumbre, por lo tanto los Estados son a la vez creadores y sujetos de las normas internacionales. (4).

Para la doctrina objetivista en lo referente a las fuentes del derecho internacional (Scelle, Bourquin) se apoyan esencialmente sobre la distinción entre fuentes creadoras y fuentes formales. Las primeras son las verdaderas fuentes del derecho las segundas (tratados y costumbres) no crean derecho, sino que solo se limitan a formularlo; son por lo tanto dos modos de constatación y no dos modos de creación.

El tratado internacional es un acuerdo entre sujetos del derecho de gentes destinado a producir determinados efectos jurídicos. Corresponde, en doble analogía a lo que en el orden interno son la ley y el contrato.

En pocas palabras la denominación técnica de tratado internacional son los compromisos internacionales concluidos con la intervención formal del órgano que se haya investido de competencia para concluir dichos convenios. En nues-

(4) Charles Rousseau Derecho Internacional Publico 3a. Edición 1966 Ediciones Ariel, S.A. Pag.20 segundo párrafo.

tro derecho positivo dicho órgano es el poder ejecutivo, - con la aprobación del poder legislativo de lo acordado en el contrato internacional.

El tratado internacional puede ser reducido a la siguiente formula: compromisos internacionales=tratados (tratados, convenios, actos, pactos, cartas, estatutos, protocolos, declaraciones, arreglos, acuerdos "modus vivendi", etc.)+ acuerdo en forma simplificada (intercambios de cartas, de notas o de declaraciones).

El tratado internacional, como acto complejo que es se concluye después de haber sido objeto de un procedimiento complejo, ya que es un acto jurídico formal, es decir, que solo se perfecciona mediante el empleo de un procedimiento regulado por el uso, y casi siempre consta de un documento escrito, ya que la forma de acuerdos verbales solo salvo raras excepciones se emplea en la actualidad. El procedimiento tradicional para la conclusión de los tratados, elaborado por el uso y aplicado como un principio, comprende: la negociación, la firma y la ratificación.

Las juntas parlamentarias son para el Derecho Internacional muy importantes, porque son principio de negociación y como consecuencia de que en ellas interviene el poder legislativo, la ratificación de un posible tratado internacional es más pronta y expedita.

Desde el punto de vista del derecho comparado nuestro sistema constitucional en cuanto a la ratificación de tratados internacionales, la competencia recaé en el órgano legislativo.

Otra fuente importante del derecho internacional es la doctrina.

En estas juntas se le da un impulso muy grande al derecho internacional, porque de ellas surgen muchos principios doctrinarios, ya que en estas juntas intervienen muchas personas que son peritos en diferentes materias como por ejemplo en economía, sociología o en derecho etc. y por lo tanto sus puntos de vista se toman muy en cuenta para la preparación de las ponencias que presentan los parlamentarios en estas reuniones.

Como resultado de esto surgen principios doctrinales que después pueden pasar a ser jurídicos en los tratados internacionales. La doctrina es importante también porque con ella se contribuye al desarrollo del Derecho Internacional.

Los principios doctrinarios también son muy importantes en las juntas de Presidentes que ambas naciones celebran cada vez con mayor frecuencia.

"PRINCIPALES PROBLEMAS TRATADOS EN LAS JUNTAS PARLAMENTARIAS "

C A P I T U L O S E G U N D O

- 1.- Resultados positivos de estas reuniones.- Problema de El Chamizal.
- 2.- El problema de la salinidad en las aguas del Río Colorado.
- 3.- Exito del Tratado de Tratelolco.- Problemas que ha presentado, su aprobación con respecto a Rusia, China y -- Francia.

1.- Resultados positivos de estas reuniones.-Problemas de - El Chamizal.

Uno de los resultados más positivos de las Reuniones Interparlamentarias entre México y los Estados Unidos de Norteamérica fué la devolución de El Chamizal.

Sin embargo debemos de reconocer que este hecho fué un triunfo político para México y es un signo, el más visible hasta ahora de la llegada de tiempos nuevos en las relaciones internacionales y concretamente en las relaciones entre México y Estados Unidos de Norteamérica. Porque México ha sido tradicionalmente humillado por los países fuertes, ya que son innumerables los casos en que México no ha podido hacer valer sus derechos en el campo internacional.

Al cabo de un siglo de espera, el reconocimiento del derecho de México a El Chamizal significa la proyección hacia lo exterior de la dignificación que ha tenido México en los últimos tiempos tanto en lo interior como en lo exterior.

En 1848, en el tratado de Guadalupe Hidalgo se fijó como límite entre México y Estados Unidos al Río Bravo, desde el Valle del Paso hasta su desembocadura del Golfo de México; de allí que todo el territorio comprendido al norte del cauce del Bravo, en la fecha del tratado, pasaba al dominio de los Estados Unidos de Norteamérica, y el situado al sur del mismo Río seguía correspondiendo a México.

Pero en 1864 ocurrió una avenida extraordinariamente intensa que hizo que el Río por lo insuficiente del cauce hasta entonces utilizado se viera obligado a desplazarse hacia el sur, formando de esta manera una nueva vertiente dentro del territorio nacional. Por esta causa entre el cauce hasta entonces utilizado se viera obligado a desplazarse hacia el sur, formando de esta manera una nueva vertiente dentro del territorio nacional. Por esta causa entre el cauce antiguo y el nuevo abierto por la desviación quedó una superficie aproximada de 242 hectáreas, integrantes de el territorio llamado El Chamizal, y que con anterioridad al cambio de curso del Río pertenecía a México, pero que con posteriori-

ridad a dicho cambio vino a quedar al norte del Río.

México nunca admitió que por el solo hecho de que dicha porción territorial hubiera quedado situada al norte del Río Bravo, la soberanía sobre la misma hubiera pasado a los Estados Unidos de Norteamérica. Y sostuvo al respecto que cuando la línea divisora entre 2 países es una corriente fluvial como era el caso, la división entre los 2 países se localiza en el centro del cauce del Río y que cuando se modifica el cauce por fenómenos naturales, como la erosión ello implica la modificación en la misma línea límite entre los 2 países. Pero como en el caso concreto, el cambio no fué motivado por el movimiento normal y lento de la erosión sino por un movimiento brusco o de avulsión como el que ocurrió en 1864 entonces el cambio del cauce no lleva consigo el cambio de límite.

La tesis de México, y su contraria la del gobierno de Estados Unidos, fueron sometidas a arbitraje mediante la convención de 24 de junio de 1910 y un año más tarde, el 15 de junio de 1911 la comisión de arbitraje pronunció su laudo, en el que por mayoría de 2 votos de los comisionados canadiense (presidente de la comisión y en cierto modo tercero en discordia) y mexicano, contra el voto del comisionado norteamericano, se resolvió que pertenecía al dominio de México la parte denominada El Chamizal con una superficie de 177 hectáreas comprendidas entre la línea media del cauce del Río Bravo tal como existía en 1864, antes de las avenidas de ese año, y el cauce desviado hacia el sur después de producidas dichas corrientes.

Como el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica se negó a acatar el laudo arbitral de 1911, alimento con ello la desconfianza de México como país débil hacia Estados Unidos como país fuerte, pero no dejó de insistir en el derecho que le reconocía el laudo. Y el 30 de junio de 1962 los presidentes de México, Adolfo López Mateos, y de Estados Unidos John F. Kennedy expidieron en la ciudad de Méxi

co un comunicado conjunto, en cuyo punto trece convinieron en dar instrucciones a sus órganos ejecutivos para que recomendaran una solución completa al problema de El Chamizal.

El resultado fué que de las 177 hectáreas cuyo dominio eminente reclamaba México, se incorporarían en ese mismo sitio, 148 hectáreas aproximadamente las 29 hectáreas de El Chamizal que no se incorporarían a México en El Chamizal serían compensadas con una superficie igual segregada de territorio bajo la jurisdicción de los Estados Unidos de Norteamérica en la zona contigua al este del Corte de Córdoba, que pasarían al poder de México.

También pasaría a México 78 hectáreas de territorio bajo jurisdicción de Estados Unidos en la zona contigua al este del Corte de Córdoba y se compensarían con una superficie igual, segregada de territorio actualmente bajo la jurisdicción de México en la parte norte del Corte de Córdoba, que pasaría a poder de los Estados Unidos de Norteamérica.

Las recomendaciones propuestas fueron aceptadas por los gobiernos de ambos países, según anunció que hicieron los presidentes el 18 de julio de 1963. La convención se celebró el 29 de agosto del mismo año. El Senado la aprobó el 26 de diciembre y a continuación fué aprobada por la Cámara de Diputados, atendiendo a una invitación de la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados formuló un llamado a los congresos locales para dar a conocer en actos solemnes el pacto internacional y para expresar su apoyo al presidente de la república.

La rápida aprobación por parte de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, fué resultado en parte por la ilustración que dieron a sus colegas los integrantes de las Reuniones Interparlamentarias entre México y Estados Unidos de Norteamérica, ya que en dichas reuniones -

se habla en forma clara precisa y libre de todos los problemas que hay entre ambos países, y en ellas se hablo de este problema y se plaitearon varias posibles soluciones por lo tanto la aprobación del tratado tropezó con mínimos problemas en lo tocante a su aprobación por parte de ambas Cámaras.

Sin embargo tenemos que hacer consideraciones de caracter jurídico y examinar el tratado a la luz de nuestro derecho constitucional. Para ello tomamos de guia las consideraciones que al respecto hace el maestro Felipe Tena Ramírez en su obra Derecho Constitucional Mexicano (9a. Edic.)

Donde ya no es posible hablar ni despectiva ni respetuosamente de legalidad constitucional, por estar en presencia de la observancia inexcusable de nuestra ley máxima, es en lo tocante a lo convenido en el segundo punto.-(5).

Allí se pactó enajenar 78 hectáreas de territorio autenticamente nacional, o sea el situado en la parte norte del Corte de Córdoba, que es territorio sobre el que México ha ejercido siempre, de hecho y de derecho, su soberanía nacional y no podemos admitir que mediante una convención, y ni siquiera en un tratado los poderes constituidos que en ellos intervienen puedan llevar a cabo ni en mínima parte la enajenación del territorio nacional. Y es territorio nacional, genuinamente mexicano, el de la parte norte del Corte de Córdoba que se convino en ceder a los Estados Unidos de Norteamérica.

Poco importa lo reducido, pobre y modesto de la porción enajenada: el territorio nacional, en toda su extensión es igualmente respectable. Y la nacionalidad esta toda en todo el territorio de la Patria y toda en cada parte de ese territorio.

Poco importa que para justificar la enajenación se auzca que a cambio de las 78 hectáreas cedidas, se reci--

ne que ver con la facultad dispositiva del territorio nacional.

La incorporación de la parte del Corte de Córdoba que pertenecía al territorio del Estado de Chihuahua, la extensión de dicho Estado se vió afectada al igual que la de todos los Estados de la Unión que debe conservarse intacta, según lo previsto por el artículo 45 de nuestra

Constitución. Por otra parte como la afectación de que se habla es de índole internacional y no meramente interestatal o interna, la misma implica una variación de territorio nacional, el cual comprende el de las partes integrantes de la Federación, conforme al artículo 42, fracción I.

BIBLIOTECA CENTRAL
U. N. & M.

2.- El Problema de la salinidad en las aguas del Río Colorado.

El Problema de la salinidad en las aguas del Río Colorado se planteo en estas juntas desde 1962, ya que esta disputa, empezo en 1961, tiene como mérito el haber sido la primera en su género que se planteo en el derecho internacional, y constituye un toque de atención para los especialistas de esta materia.

Puede decirse que con ella comienzan los problemas de calidad de las aguas de corrientes internacionales y de contaminación de aguas no marítimas.

En 1962 se trato de lograr un arreglo, por medio de un canal que construirían los Estados Unidos y que tendría un costo de 33 millones de dólares.(6).

El no haber podido lograrse una solución satisfactoria, lo toman de base los que estan en contra de la celebración de esta clase de reuniones entre parlamentarios mexicanos y estadounidenses.

Hay que considerar sin embargo que aun y cuando no se ha logrado un arreglo definitivo si al menos se ha logrado que personas importantes de Estados Unidos hagan declaraciones reconociendo el derecho que tiene México de recibir aguas de buena calidad.

México siempre ha dicho que la salinidad de las aguas le han causado mucho daño en los últimos años, se reconoce además que este es ya un problema que debe ser tratado a nivel de presidentes.

Todo este problema se origino porque los tratados que rigen lo concerniente a las aguas internacionales entre Mé

(6) Periodico Excelsior Lunes 14 de mayo de 1962. Primera plana col. 3.

xico y Estados Unidos (el de 1906 y el de 1944) no aluden a la calidad de las aguas que debe suministrar Estados Unidos a México, ni tampoco, por consecuencia hacen alusión a la contaminación de esas aguas. Esos tratados solo reflejaron la técnica existente en el momento de su conclusión, en que tales problemas no preocupaban. No existía entonces un tratamiento sistemático de estas materias en la literatura jurídica nacional e internacional, y la jurisprudencia no se había referido al problema, por lo menos no se había referido en forma ostensible.

Por lo tanto hasta ese momento no existía ningún intento de reglamentación internacional que permitiera prevenir o reprimir la contaminación de los cursos de agua. Es más todavía en la época en que se suscribió el tratado de 1944 ni siquiera había una noción precisa de lo que era contaminación desde el punto de vista técnico-legal.

Esta disputa constituyo un toque de atención para los especialistas. Puede decirse que con ella comienzan los problemas de calidad de aguas en las corrientes internacionales y de contaminación de aguas no marítimas.

En el texto del tratado de 1944 no es posible advertir referencia a la calidad de las aguas porque ni el artículo 10 ni el artículo 11 del pacto hacen inferencia alguna a la calidad, como algunos lo han afirmado, por otra parte el artículo 27 esta indicando claramente que se debe de tratar de agua propia para regar. El preámbulo del artículo 3o. es bastante explícito en el sentido de agua para usos benéficos.

Además existen datos que, deliberadamente los proponentes norteamericanos del tratado evadieron incluir esta cuestión.

Al discutirse el tratado en los respectivos senados pa-

ra los efectos de la aprobación hubo algunas alusiones a este problema, pero ella no conduce ciertamente a que el agua a instrubuir podría ser de calidad inapropiada. Si así hubiera sido el senado mexicano no le hubiera dado su aprobación. Por otro lado, no es concebible que un tratado pudiera contener en su texto la posibilidad de causar lesión al territorio de otro estado al proporcionar aguas contaminadas o dañinas, Repugna al sentido común, y a los principios de que los pactos deben concertarse de buena fé recordemos además, que este pacto se celebro bajo el espíritu de la buena vecindad.

Es incuestionable, que el tratado de 1944 es defectuoso por lo menos en el aspecto de la calidad de las aguas que se nos deberian de otorgar, se perdio además una excelente oportunidad para precisar este concepto con lo que se hubiera evitado el conflicto posterior, y se hubiese rendido un señalado servicio al derecho de las cuencas fluviales internacionales.

No es posible examinar a fondo esta controversia, pues algunos documentos oficiales no han sido hechos públicos, y es probable que algunos factores externos hayan influido para que se encontraran una solución provicional después de cuatro años de inquietud.

El arreglo que puso una solución transitoria a la disputa consistio en un acuerdo de la comisión internacional de límites y aguas, establecida de conformidad con el tratado de aguas de 1944 que así lo acordaba en sus artículos 2, 24 y 25. Ese acuerdo esta contenido en el acta No. 218, de 22 de marzo de 1965, que, al no ser objetada por ninguno de los gobiernos, quedo como una resolución firme, que regiria por cinco años.

Por lo tanto esta fué una solución provicional, en ella se determina que Estados Unidos construiria un canal de desagüe, a sus expensas de unas trece millas, para evitar que las aguas contaminadas procedentes de Wellton-Mohawk llegaran a la presa Morelos, en México, y hacer que desaguara en el Golfo de California. Esa agua, sin embargo, puede ser utilizada por México que puede endulzarla con sus notaciones de agua buena.

Con el fin de asegurar a México un suministro de agua apropiada se coordinaria los bombeos de aguas fráticas causantes de la descarga salina con las entregas de agua a México, de modo que coincidieran con los requerimientos más bajos de agua que hace México en el invierno.

El acta estuvo en vigor cinco años, y en noviembre de 1970 fué renovada por otro año más e igual cosa se repitió en 1971. Puede considerarse como una medida provicional, hasta cierto punto satisfactoria, ya que hasta ahora ha sido más tolerable la calidad del agua recibida, sin embargo el arreglo no deja de ser transitorio, y no nos resuelve la cuestión de la calidad del agua que sigue siendo muy por debajo de un límite razonable.

Es evidente, que si existe cierto reconocimiento por parte de Estados Unidos de su responsabilidad respecto a la calidad de las aguas que deben entregar a México. Sin embargo se requiere un acuerdo más estable y formal.

Parece por lo tanto oportuno que ambos países hagan un protocolo o un acuerdo suplementario del pacto de 1944.

Existen principios generales, y practicas internacionales precedentes que norman y facilitarían un convenio del tipo que sugerimos. La cuestión es determinar lo que es

agua de calidad aceptable, cosa que técnicamente es posible hacerlo en nuestros días, mientras se decide como llegar a tal convenio, las relaciones internacionales en el aspecto del agua son bastante incómodas e inciertas y la disputa latente puede agudizarse, con riesgo de tener que pasar el problema a la jurisdicción internacional, lo cual no es atractivo para ninguna de las dos naciones.

Las reglas que existen en la actualidad para reglamentar estos problemas son las de Helsinki de 1966 de la International Law Association.

Están también, por otra parte las analogías nacionales e internacionales que aportan principios y normas aplicables al problema de contaminación de aguas internacionales, como por ejemplo el Trial Smelter Case, el Arbitraje del Lago Lanoux y las resoluciones y la práctica federal norteamericana.

Existen asimismo tratados, varios de ellos recientes que contienen cláusulas relativas a la contaminación de las corrientes de agua de interés común, así como pactos entre algunos estados de la Unión Americana que se concretan a prevenir la contaminación de los recursos de aguas interestatales.

Debemos tener en cuenta los principios básicos que nos asistirían en caso de tener que recurrir a la jurisdicción internacional, estos derechos son los derivados del derecho territorial del Estado en el orden internacional, entre ellos el más importante es el que dice que un estado no debe y no tiene derecho de causar daño a otros estados por medidas tomadas en su propio territorio. (7).

Otro principio que viene del derecho romano es el siguiente (*alterum non laedere*, *Institutos*, 1,3,1, *qui jure suo utitur, neminem laedit*, *Digesto*.50.,63,55 con *malitias, non est indulgendum*, *Digesto*,50,10,3) conjugado con las reglas que surgen de la responsabilidad internacional del estado, todo esto resulta útil para asignar la responsabilidad objetiva del Estado que causa la contaminación dañina del curso fluvial internacional.

Dicho en otras palabras, estamos en presencia de un cuerpo de principios, reglas, costumbres, analogías, prácticas, desiciones judiciales y tratados que en conjunto dan base para señalar que el agua de una corriente internacional debe de ser de una calidad útil y aceptable, sin alteraciones que la hagan inadecuada para la debida utilización y que por lo tanto se produce responsabilidad cuando existe una acción incompatible con este principio.

En el caso de las corrientes fluviales entre Estados Unidos y México, resulta peligroso y perjudicial que establezca una contienda judicial ya que se perjudica en conjunto a las relaciones internacionales existentes entre dos estados vecinos más bien debemos esperar una solución práctica, compatible con las relaciones de buena vecindad que se han establecido desde hace medio siglo, o sea que hay que preservar el espíritu amigable.

Dado que México surte de las aguas del Río Bravo, el 70% de toda el agua internacional que recibe Estados Unidos, por la falta de un entendimiento respecto a las aguas del Río Colorado se puede afectar el régimen de este otro Río internacional. En otras palabras, por falta de una definición en cuanto a la calidad de aguas puede verse comprometido por entero la aplicación del tratado de aguas -

de 1944, con todas sus desagradables consecuencias.

Hay que reflexionar también en que México y Estados Unidos han sido precisamente los que más han contribuido desde un principio a la formación del derecho internacional - fluvial, y que han aportado concepciones imaginativas, y principios equitativos, así como soluciones brillantes y de buena voluntad a los problemas surgidos en las corrientes internacionales, podemos por tanto concluir que ambas naciones pueden encontrar la solución a corto plazo.

Ya en 1971 en la onceava reunión parlamentaria el senador Mike Mansfield líder de la mayoría del senado norteamericano, reconoció que este era ya un problema que debía de ser tratado a nivel de presidentes.

Afirmo el senador Mansfield que él había propuesto en su país la reunión de los 7 gobernadores de los Estados de la Unión Americana por donde cruza el Río Colorado, con el objeto de unificar criterios, estudiar y encontrar una solución al problema de la salinidad, que afecta a México.

En esta misma reunión el diputado Octavio Seinties, líder de la Cámara de Diputados de México también afirmó que hay elementos para reclamar jurídicamente una indemnización a Estados Unidos por los daños que ha causado la salinidad al Valle de Mexicali, pero añadió que la solución de este problema debe buscarse por la vía pacífica y no por la contenciosa, porque la vía pacífica nos dará resultados inmediatos y, por la contenciosa, la justicia muchas veces es diferida y cuando la justicia se difiera no es justicia.

En 1972 en vísperas de la celebración de la doceava reunión parlamentaria el presidente Richard M. Nixon obtuvo de los líderes demócratas en el Congreso el apoyo a una ley mediante la cual se pueda reparar, modificar y pagar -

los daños causados a México por obras construidas en territorio estadounidense, dicho proyecto preparado por el departamento de Estado fué presentado por el presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado, J. William Fullbright y está oficialmente dirigido a facilitar el cumplimiento del tratado de límites de 1970. (8).

El apoyo del senador Fullbright, que siendo demócrata - apoyo a una iniciativa republicana causo sorpresa en los círculos legislativos, pero se explico que dicha actitud - tiene relación con la reunión parlamentaria que se celebrara del 16 al 20 de mayo de 1972 en Nueva Orleans.

Se reconoce con este proyecto que los norteamericanos - estan actuando en concordancia al espíritu de comprensión y colaboración que existe entre los congresos de Estados Unidos y México, se reconoce además que tanto demócratas - como republicanos quieren llegar a la reunión con sus colegas mexicanos sin ninguna sombra que se interponga en las discusiones.

Se aprovecha además la coyuntura de que el senador Mansfield es amigo de México y obtener así el apoyo de los demócratas, la iniciativa es presentada en el momento oportuno en vista de la próxima reunión parlamentaria, y de la reunión de presidentes que se celebrara próximamente.

Por lo que se refiere al proyecto se pide que se aumente las partidas para las obras de la comisión Internacional de Límites y Aguas en el lado norteamericano de la frontera, las obras que se realizarían con dicho aumento son para aliviar la contaminación ambiental, para el control de las inundaciones en el bajo Río Colorado y para drenar y desviar las aguas de mala calidad.

(8) Periodico Excelsior 2 de mayo 1972 Pag. 3-A última columna.

Preocupa mucho a los senadores la solución de este problema, porque puede continuar siendo motivo de tensiones. El Senador Holt comentó que todos tenemos interés en que los motivos de fricciones y tensiones entre Estados Unidos y México sean eliminados.

Como se ve del exámen hecho a este problema, nos damos cuenta de que las reuniones parlamentarias tienen mucho provecho para México en el aspecto político, pero en el aspecto jurídico no podemos decir lo mismo porque las conclusiones y resoluciones que se llega en las reuniones no tienen ninguna validez jurídica en ninguno de los dos estados.

3.- Exito del Tratado de Tlatelolco.- Problemas que ha presentado su aprobación con respecto a Rusia, China y Francia.

Otro de los logros de estas juntas ha sido el que se refiere al éxito del tratado de Tlatelolco, sobre la desnuclearización de América Latina.

Ya en la sexta reunión interparlamentaria el diputado Vicente Fuentes Díaz hizo una documentada defensa de la desnuclearización de América Latina.

Señalo que la desnuclearización además de las ventajas intrínsecas que tiene para los pueblos, es una medida conexa de desarme tendiente a editar la proliferación de las armas nucleares y a coadyuvar en el desarme total.

También dijo que los Estados Unidos se han mostrado dispuestos a colaborar con la desnuclearización de América Latina, aceptando este tratado para la zona del Canal de Panamá y Gualtanamo, pero no para Puerto Rico y las Islas Vírgenes. (9)

En la onceava reunión parlamentaria celebrada en Puerto Vallarta, Jal. en mayo de 1971, los delegados se mostraron sumamente satisfechos por la evolución de la ratificación del protocolo II del tratado de Tlatelolco, por parte del senado de los Estados Unidos de Norteamérica.

El senado de Estados Unidos por unanimidad de votos acababa de aprobar dicho protocolo, esto significaba su adhesión a la política pacifista que ha venido sosteniendo México con tanta pasión y con tanto humanismo.

A pesar de reconocer que esta clase de tratados interna

(9) Periodico Excelsior Pag. 11 Col. 3 del viernes 11 de febrero de 1966.

cionales son muy necesarios en la actualidad, aún en 1972 todavía no logra la aprobación de China, Francia y la Unión Soviética.

Estamos seguros de que ninguna de estas tres potencias quiere afrontar la censura de la conciencia universal en la conferencia mundial de desarme, que tendrá verificativo en 1973 ó 1974, en el programa casi puede darse por sentado, figurara un tema específico que permita examinar la actitud de las potencias mundiales frente al tratado de Tlatelolco ya que es el único que hasta la fecha ha sido posible concertar para desterrar a perpetuidad esos terribles instrumentos de destrucción en masa de una zona densamente habitada.

Los motivos que esgrime la Unión Soviética son los siguientes:

1.- Las disposiciones del tratado sobre explosiones nucleares con fines pacíficos.

2.- La ausencia de disposiciones que prohiban el transporte de armas nucleares.

3.- Las disposiciones del artículo 4o. en el que se define la zona de aplicación del tratado.

Sobre la primera cuestión, el artículo 18 del tratado reconoce a los Estados partes, el derecho de efectuar explosiones nucleares con fines pacíficos. Esto quiere decir que pueden poseer artefactos comparables a las armas nucleares.

México explica que no existe posibilidad de violación pues los afirmantes se comprometen expresamente a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar directa o indirecta-

mente, el ensayo, el uso, la fabricación producción o posesión así como el dominio de toda arma nuclear, o de participar en ello de cualquier manera.

En cuanto a la segunda objeción el tratado no contiene disposiciones que prohíban el transporte de armas nucleares a través del territorio de los estado parte. Esta es una falla evidente e importante del tratado.

México sin embargo estima que era innecesario incluir el término transporte en el artículo 10. por las siguientes razones:

1.- Si el transportador fuera una de las partes, el transporte queda cubierto por las prohibiciones expresamente contenidas en las disposiciones del artículo 10., sin necesidad de mencionarlo expresamente, ya que en este queda prohibida cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente por si mismas, o por mandato de terceros o de cualquier otro modo.

2.- Si el transportador fuese un estado que no sea parte en el tratado, el transporte se identifica con el tránsito, respecto al cual, no existiendo en el tratado ninguna disposición, debe entenderse que se aplicaran los principios y normas del derecho internacional en la materia, según los cuales corresponde al estado territorial, en el libre ejercicio de su soberanía, otorgar o negar dicho tránsito en cada caso particular, previa solicitud de autorización por parte del estado interesado en realizarlo a menos que otra cosa se haya convenido en algún tratado entre tales estados.

En cuanto a la tercera objeción el artículo 40. define la zona de aplicación del tratado en forma tal que, en al

gunas circunstancias, dicha zona de extendería a grandes áreas en los Océanos Atlántico y Pacífico, centenares de kilómetros fuera de las aguas territoriales de los estados partes. Esto no está de acuerdo con las normas reconocidas por el derecho internacional y la Unión Soviética no lo considera aceptable.

México contestó que no sabemos de norma alguna del derecho internacional que impida a los estados proscribir de común acuerdo la instalación y el emplazamiento de armas nucleares, mediante la concertación de un instrumento jurídico multilateral firmado y ratificado en el libre ejercicio de su soberanía.

Luego advirtió que la zona definida en el párrafo 2 del artículo 4 sólo llegará a cobrar vigencia cuando se hayan cumplido las condiciones previstas en el artículo 28, entre las que figuran, además de la firma y ratificación del Tratado por todos los estados situados dentro de dicha zona, la firma y ratificación por parte de todas las potencias que poseen armas nucleares. No se trata de imponer decisiones unilaterales, ya que, al firmar y ratificar el protocolo adicional II, tales potencias las únicas que pudieran tener interés y estar en posibilidad de instalar armas nucleares en esa zona marítima, estarían libremente aceptando la obligación de no hacerlo. Este compromiso sería apenas una muy modesta compensación por la decisión tomada por los estados partes en el Tratado de Tlatelolco de proscribir para siempre las armas nucleares de su territorio, entendiéndose por tal sólo el ámbito terrestre y el mar territorial y el espacio aéreo.

Por otra parte si se aceptara que las disposiciones del artículo 4o. están en desacuerdo con las normas reconoci-

das por el derecho internacional, tan solo por el hecho de establecer una zona marítima militarmente desnuclearizada en algunos centenares de kilómetros fuera de las aguas territoriales de los estados partes, entonces había que condenar irremisiblemente y sin apelación al tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otros artefactos de destrucción en masa, en los fondos marinos y su subsuelo del cual la Unión Soviética fue uno de los dos principales coautores ya que en el artículo 1 de dicho Tratado se dispone que las prohibiciones del mismo se extiendan, no a centenares sino a millares de kilómetros en el fondo del mar, más allá de una zona marítima costera de doce millas de anchura.

"PROBLEMAS GENERALES TRATADOS EN LAS JUNTAS INTER-PARLAMENTARIAS".

CAPITULO TERCERO

- 1.- Aspectos que entorpecen nuestro comercio exterior.
- 2.- Objetivos de la Alianza para el progreso.
- 3.- Crisis de la Organización de Estados Americanos
- 4.- Problemas de intercambio cultural.

1.- Aspectos que entorpecen nuestro comercio exterior.

Desde la primera reunión interparlamentaria de México y los Estados Unidos de Norteamérica, se trato de los aspectos que entorpecen nuestro comercio exterior, algunos aspectos son los siguientes:

1.- Precios poco remunerativos e inestables para las materias primas que vendemos, cuotas pobres, y algunos aranceles prohibitivos.

2.- Algunas normas artificiosas, es en este aspecto donde más pueden ayudar esta clase de practicas para que nuestro comercio exterior se vea mas beneficiado.

Estos obstaculos pueden desaparecer mediante el esfuerzo común de ambos países.

Se expreso que al aumentar la capacidad de compra por parte de México para los productos que nos venden los Estados Unidos, es conveniente para ambos países.

Se cito como ejemplo al café, en este producto los precios bajaron 32% en 10 años (esto era en el año de 1961) pero por si fuera poco los productos manufacturados que compramos en su gran mayoría a Estados Unidos de Norteamérica aumentaron de precio, por esta causa hay un marcado desequilibrio entre nuestro mercado de exportación y nuestro mercado de importación.

El senador Rodolfo Brena Torres señalo que las inversiones extranjeras también tienen grande influencia en nuestro comercio exterior, y señalo que México en materia de inversiones extranjeras su ideal es que acepta con beneplacito de inversión de capital extranjero, siempre y cuando este no se canalice a la inversión comercial, que es prin-

principalmente succionadora de riqueza más que creadora de la misma; además las inversiones de capital extranjero deben tener un sentido social; es decir que debencanalizarse hacia nuevas fuentes de riqueza que beneficien a las mayorias.

La inversión extranjera de capital en México, debe estar marcada dentro de nuestras leyes y debe de tener la finalidad fundamental de ayudar al desenvolvimiento de la economía nacional en beneficio de todo nuestro pueblo.

Descamos además más capital extranjero, pero que no pretenda privilegios y que se ajuste a los programas y propósitos del desarrollo nacional.

México prefiere las inversiones indirectas, que puedan utilizarse libremente según la mejor conveniencia de nuestro país.

Nuestra Constitución prohíbe los monopolios y esto es importante que lo sepan los inversionistas extranjeros.

En cuanto a las inversiones extranjeras, la posición de México es la siguiente:

1.- Por causa de insuficiencia de capital interior el desarrollo del país se retrasa.

2.- México esta formando capital, con todo y esto el ahorro personal se eleva cada año.

3.- México tiene urgente necesidad de acelerar su crecimiento económico. En este renglon ha alcanzado una tasa hasta de 7.5% en su producto nacional bruto, y dado el crecimiento de la población, necesita mantenerlo a un ritmo anual no menor del 5% ¿Como lograr esto ante la falta de capital interior? solo mediante las inversiones extranjeras. Además deseamos capital extranjero pero que no pre

privilegios especiales y se ajuste a los programas y propósitos de desarrollo nacional.

4.- México prefiere inversiones indirectas. Necesita créditos que se puedan aplicar al programa nacional de desenvolvimiento económico, y puedan utilizarse libremente según la mejor conveniencia de nuestro país.

5.- Las inversiones directas seran bienvenidas cuando se asocien minoritariamente con el capital mexicano. Pedimos además que sus tasas de interés sean bajas, y sus plazos de vencimiento tan largos como sea posible. Estas inversiones directas pueden también aplicarse en campos donde afluya el capital nacional por ser insuficiente.

6.- México no quiere restringir la inversión extranjera. Aunque en el pasado, por conceder privilegios, se causo enorme daño a la economía nacional.

Nuestros legisladores en esta materia ofrecen en estas juntas muchos incentivos a la inversión extranjera, cabe agregar que en esta materia en México no hay trato discriminatorio.

7.- Se considera inconveniente toda inversión, que en México o en Latinoamérica tienda a controlar el mercado.

Ya que eso desvirtuaria toda idea de colaboración de los países desarrollados hacia los subdesarrollados.

En síntesis:

México prefiere las inversiones industriales.

Alentamos por otro lado las inversiones permanentes sobre las temporales, y deseamos la inversión extranjera en campos económicos poco desarrollados.

A la Delegación norteamericana le preocupa vivamente el éxodo de capital latinoamericano hacia Suiza. Y declara

ran que los Estados Unidos no pueden tener fe en el porvenir de Latinoamerica, si los ciudadanos de esos países no tienen fe en ellos mismos.

Siempre hemos luchado porque las leyes de Estados Unidos no perjudiquen nuestra economía:

1.- La ley sobre azúcar es la que siempre nos causa más sobresaltos porque en ella es posible provocar la reducción de cuotas, o la baja de precios... o ambas cosas.

2.- Es posible que los Estados Unidos unilateralmente eleven los impuestos de importación a productos entre los cuales se encuentran muchos de procedencia mexicana (esto que en 1962 era un temor se ha hecho una realidad en la actual crisis del dólar).

3.- Siempre existe la posibilidad de que los Estados Unidos se asocien al mercado común europeo. Elló podría obligarlos a firmar compromisos para adquirir productos en otros mercados los africanos por ejemplo, cuyos productos son similares a los latinoamericanos.

Para librarnos del temor a que los Estados Unidos lleven a cabo lo antes enunciado se propuso lo siguiente.

1.- Revisar los aranceles aplicados a los productos primarios elaborados y semielaborados, procurando que las tasas arancelarias de exportación sean decrecientes en proporción al grado de elaboración.

2.- Que se nos aumenten las cuotas de exportación de textiles.

3.- Que el congreso de Estados Unidos impida que se nos reduzca la cuota de azúcar.

4.- Que los congresistas de Estados Unidos hagan lo posible por eliminar subsidios que repercuten desfavorablemente en los precios de los productos mexicanos de exportación.

Fariás dijo que en lo concerniente a la dignidad humana, la reciprocidad es regla de oro, pero que en las relaciones comerciales a nivel internacional, es preciso que la verdadera reciprocidad y la autentica equidad consistan en tratar desigualmente a los desiguales.

Es por ello que los presidentes de América reunidos en punta del Este Uruguay en 1967, reconocieron como necesidad vigente, el que los países desarrollados concedan trato preferencial, no reciproco a los que estan en proceso de desarrollo.

Se hace incapié en que conforme a estas ideas el comercio de México con los Estados Unidos de Norteamérica es - desfavorable para México, necesitamos por lo tanto de esta clase de trato.

Aun y cuando se reconoce que el gasto del turista norteamericano en nuestro país tiene un caracter compensatorio que nos permite seguir adquiriendo lo que requerimos para el desarrollo nacional, también debemos de luchar - por un trato preferencial en lo que se refiere al comercio internacional.

En estas reuniones se plantearon los problemas que causa el subdesarrollo, en general se afirma que los jóvenes y otros núcleos de población parecen sentir vacíos, incertidumbre, hastio e injusticia todo esto las vuelve agresivas e indiferentes.

Gran número de problemas se originan, en las carencias

que provoca el subdesarrollo económico de los países, uno de ellos es la falta de posición para conseguir que los jóvenes se sientan comprendidos en sus necesidades e interpretados en sus anhelos, que participen con entusiasmo en las grandes tareas nacionales.

En la novena reunión interparlamentaria, celebrada en la Ciudad de Aguascalientes Ags. México en el año de 1969, el diputado Luis M. Farías insto a los delegados estadounidenses a humanizar las relaciones comerciales.

En esta reunión propuso que para acabar con el desequilibrio económico en el mundo, es preciso entender que en las relaciones comerciales a nivel internacional la verdadera reciprocidad y la autentica equidad consiste en tratar desigualmente a los desiguales.

El Diputado Farías que fué jefe de la delegación mexicana en la novena reunión parlamentaria también señaló que solo así se podría afirmar el desarrollo económico de los países subdesarrollados, y también se podría elevar al plano internacional este principio de justicia social que anima en el alma de todos los hombres.

Señalo también que cuando en varias regiones del mundo se habla de cortinas que impiden el trato, nosotros mantenemos abiertas las puertas a la comunicación humana, porque sabemos que todo asomo de incomprensión se borra mediante el contacto directo en los más diversos niveles.

Dijo también que debemos de aspirar en el orden internacional, a que todos los pueblos puedan disfrutar de un mínimo razonable de satisfactores.

Recalco que la opulencia y la miseria no son buenas compañeras, manifestando que la desigualdad entre los hom

bres y entre las naciones es un hecho, pero que la igualdad absoluta es un ideal por el que debemos luchar.

También manifiesto que si por la geografía hemos de vivir juntos, debemos procurar vivir bien; basados en el respeto y la amistad.

De ahí el imperativo que nos obliga no solo a contemplar estos fenómenos, sino ha actuar coordinadamente para alcanzar las soluciones socioeconómicas más acertadas.

Por esto mismo al iniciarse la década de los setentas, México y Estados Unidos deben de estar inspirados en los más limpios propósitos de cooperación para intensificar el proceso de desarrollo económico internacional, especialmente de los países americanos.

Especial atención merece el hecho de que el Jefe de delegación estadounidense John Sparkman, en la sesión de apertura de la III reunión parlamentaria dijo:

1.- La nacionalización de los recursos petrolíferos de México, que durante algún tiempo perturbó las relaciones entre ambos países, ha pasado a la historia, debido en gran parte a que tanto en Washington como en México han habido personas de buena voluntad y de buena fe.

2.- El desarrollo petrolífero de México, después de un período de algunas deficiencias, ha logrado progresos constantes, y se ha mas que duplicado desde 1940.

3.- Merece el pueblo de México que se le felicite por el progreso que ha obtenido del provecho de sus recursos naturales.

4.- No puede haber discusión alguna por lo que se relaciona con el Derecho Soberano de todos los pueblos al intentar el desarrollo de sus recursos en la forma que mejor le parezca.

La reacción a estas palabras fue una cerrada ovación.

En opinión de los los legisladores mexicanos a estas palabras es, que tienen un doble significado.

1.- Por vez primera, en un documento suscrito por los Estados Unidos, se reconoce el Derecho por parte del Estado para planear o programar el desarrollo económico.

2.- Se reconoce, asimismo, el papel positivo de las nacionalizaciones de los recursos naturales, para el progreso de los pueblos.

2.- Objetivos de la Alianza para el progreso.

En 1962 se plantearon los objetivos de la alianza para el progreso, los legisladores de México y Estados Unidos los analizaron en las juntas interparlamentarias.

En estas platicas se llegaron a las siguientes conclusiones:

1.- Los países de América Latina deberían hacer reformas sociales, sobre todo en materia agraria y en materia primitiva, porque estas son las bases de la verdadera de mocratización económica.

2.- Los países en vías de desarrollo deben de aplicar el maximo de sus recursos y esfuerzos en las tareas de introducir reformas sociales y económicas.

3.- Los países industrializados no deberían competir con países subdesarrollados. Debería darseles prioridad a estos en la compra de los productos que sustentan su crecimiento económico.

4.- Todos los países deben trabajar para impedir la acción de las minorías privilegiadas, las cuales pretenden frustrar toda idea de reforma social.

5.- Debe haber una campaña de difusión para dar a conocer el significado de las reformas sociales que se planteaban en la alianza para el progreso.

6.- Deben darse a conocer las tensiones políticas y sociales que causan la miseria, con objeto de poder substituir los anticuados conceptos comerciales y económicos.

La alianza para el progreso se adonto como instrumento para el progreso social, y el crecimiento económico de -

los miembros de la organización de estados norteamericanos.

La alianza no solo era un programa de ayuda, o empresa mancomunada de las naciones latinoamericanas, sino que reconocía que las medidas adoptadas para promover en desarrollo económico deberían ir aparejadas a otras medidas que garantizaran que los frutos del desarrollo serían repartidos equitativamente. Además se reconocía que el desarrollo en sí mismo, no puede ocurrir en grado significativo sino es dentro de una estructura social total.

Por esta época se trataba de reconocer a México como líder entre todas las naciones de Latinoamérica, pues se reconocía que mucho antes de que la alianza para el congreso fuese concebida México ya había realizado muchas de las reformas sociales y estructurales en las que se basaban la alianza para el progreso.

3.- Crisis de la Organización de Estados Americanos.

En estas juntas otro de los asuntos importantes, que han sido tratados es el que se refiere a la crisis de la OEA. México considera y está convencido de que esta crisis puede ser superada, y sostiene que el buen funcionamiento y robustecimiento de la OEA. es necesario para que continúe por buen camino la paz y la cooperación regional.

Nuestro país en este aspecto atiende su seguridad a la unidad continental.

México ha dicho que nunca se retirará de la OEA., pese a las voces minoritarias que han sugerido esa separación.

Entre algunas de las causas de la crisis de la OEA. - esta la de que se ha querido en algunas épocas restringir el derecho de delegación a algunas repúblicas americanas, pretender a priori que se reconozcan o no a los regímenes de los estados soberanos es un elemento inherente a la soberanía de los estados, por lo tanto el mantener relaciones diplomáticas o reconocer a un gobierno no incumbe a los organismos internacionales, es por otro lado desconocer la historia y la realidad de América Latina.

Don Manuel Tollo en la quinta reunión parlamentaria - dijo:

México ve que en las últimas reuniones de la OEA. se han adelantado teorías y propósitos que aun planteados - de la mejor buena fé y no tenemos el derecho para dudar de ello, vendrían si se elevan a normas contractuales a hechar por la borda fórmulas de convivencia que constituyen la esencia misma de nuestra organización regional.

Tenemos la convicción de que una democracia impuesta y sobre todo si lo es desde el exterior o por procedi---

mientos ajenos a las tradiciones de los pueblos o conforme al grado de adelanto cívico de los pueblos, es contraproducente a sus aspiraciones de constante mejoramiento social y por otro lado no es democrático.

Corresponde primordialmente a cada estado defender sus propias instituciones públicas. Otro curso de acción implicaría siempre el peligro de que se cayera en un intervencionismo que, no por ser colectivo, dejaría de tener muy serias consecuencias. Además no se implanta la democracia por decreto, ya que la supervivencia de la misma es ta ligada al imperio de la ley y al respeto de esta.

Se recordó además que la OEA. fué creada para acercar a las repúblicas de este hemisferio, por lo mismo debemos deshechar todo lo que tienda a desunirlos, busquemos por el contrario fórmulas constructivas que denoten nuestra buena fé y nuestros propósitos en la tarea de lograr resultados positivos en bien de nuestro continente y para el mejor servicio de la paz y la concordia universal.

4.- Problemas de intercambio cultural.

En cuanto a los problemas de intercambio cultural siempre se ha visto que el principal problema, es la barrera del idioma por lo mismo para solucionar este problema se ha querido y se desea del incremento de estudiantes entre los dos países.

Además se deben de fomentar y darse especial atención a los institutos internacionales de aprendizaje de idiomas.

Se tiene el anhelo por parte de ambas delegaciones en llevar las relaciones culturales entre ambos países a un plano más elevado, utilizando para ello un organismo cuya creación ha propuesto México, al traves de la organización de estados americanos.

Se habla de intensificar las becas y aumentar el valor de cada una de ellas: se dijo que es necesario además, que los becarios permanezcan más tiempo en el país en el que hayan sido asignados, que se incremente el número de profesores becados, como medio de fomentar el estudio de los idiomas entre los jóvenes que aprendan perfectamente los adelantos logrados en los Estados Unidos de Norteamérica en materia de agricultura y en la industria, principalmente en esta última.

En pocas palabras lo que se ha querido siempre lograr, es hacer efectivamente útil la tarea de intercambio cultural para beneficio directo e inmediato de ambos países.

Los representantes estadounidenses siempre han estado de acuerdo en promover las sugerencias hechas por sus colegas mexicanos, para realizar una mejor campaña de comprensión y mejorar el intercambio cultural entre ambos países.

Desde la primera reunión el senador Mike Mansfield ha--

blo de programas de cooperación entre los dos países considerados líderes del Continente, mediante los cuales el analfabetismo se reduzca grandemente y los niveles de salud se eleven la educación se amplie, se mejore las habitaciones de la gran mayoría del pueblo, y se ponga en acción la reforma de los sistemas de explotación de la tierra, que es por otra parte lo que el presidente Kennedy proponía a la América Latina en la alianza para el progreso.

Todo esto no alentaba otro propósito; sino el de trabajar conjuntamente a fin de alcanzar un mayor progreso para todos los pueblos de América.

"RESULTADOS POSITIVOS DE LA JUNTAS INTER-PARLAMENTARIAS".

C A P I T U L O C U A R T O

- 1.- Enumeración general de resultados positivos.
- 2.- Aspectos humanos positivos de estas reuniones.
- 3.- Nueva dimensión a la palabra amistad.- Cooperación en -
la lucha contra el narco trafico.
- 4.- Nuevo impulso a estas náticas a partir de la onceava -
reunión **parlamentaria**.

1.- Enumeración general de resultado positivo.

Ya desde la cuarta reunión parlamentaria se podía apreciar los resultados benéficos de estas reuniones, los resultados más tangibles eran:

1.- Mejore precios para las materias primas de Latinoamérica, sobre todo las que se producen en nuestro país.

2.- Variantes muy notorias en la política norteamericana de inversiones en México.

3.- Conocimiento pormenorizado de los congresistas estadounidenses, de los problemas fronterizos.

4.- Contribución en la exitosa resolución del problema en El Chamizal, ya que por medio de estas pláticas se ilustró a los congresos de ambos países sobre dicho problema, y cuando pasó a los congresos no sufrió estorbos ni demoras el tratado internacional que daba solución a un problema que ya tenía 100 años de antigüedad. (10).

No se oculta que al inició de estas pláticas se suponía que muy otros serían los resultados, ya que se pensaba que todo se iba a concretar en pláticas amistosas, muchas sonrisas y una serie de festejos sociales, pero todo esto se transformo en un serio planteamiento de la problemática común, expuesta en lenguaje llano y desprovisto de todo protocolo diplomático.

En estas pláticas también se ha visto la importancia que tiene para Estados Unidos la zona latinoamericana de libre comercio así como la reducción de barreras comerciales, sobre una base muy ventajosa para ciertos países de Iberoamérica, entre ellos México.

En estas pláticas también se ha hablado sobre las relaciones entre Oriente y Occidente dicho en otras palabras, se ha hablado de política mundial este punto es revelador de la importancia que se le da a México en el mantenimiento de la paz, y en la resolución de los problemas de la amenaza.

La política exterior norteamericana, en lo que respecta a Oriente no es generalmente materia de discusión para con otros países, excepto en sus aliados más poderosos.

A este respecto la posición de México es la que se funda en su ya tradicional doctrina, basada en los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

Por lo tanto el pensamiento de nuestro país, expuesto con claridad ha dado a los congresistas norteamericanos una visión más certera, y real de nuestra política exterior.

Estas reuniones también son importantes, porque hay que tener muy en cuenta que en Estados Unidos los congresistas suelen realizar una larga carrera parlamentaria (una y otra vez son reelegidos en sus cargos). (11).

Por otro lado al congreso de Estados Unidos frecuentemente llegan leyes, que tienen repercusiones muy directas para México y Latinoamérica. Y el congreso esta además en posibilidades de adoptar medidas que pueden perjudicarnos o beneficiarnos.

Hay que hacer incapié en esto, porque después de que varios problemas fueron tratados en estas reuniones, pasaron al congreso norteamericano y tuvieron favorable resultado para nosotros gracias a estas pláticas.

En el discurso inaugural de la quinta reunión parlamentaria el diputado Martínez Domínguez dijo:

El hombre debe ser la razón y el objeto del hombre mismo: por lo mismo la familia, la comunidad, la nación y el Estado siempre deben de tener por fin el enaltecerlo y ayudarlo a alcanzar su bienestar.

En el mundo actual cuando la existencia de la especie humana esta siendo amenazada por las armas nucleares, no puede concebirse la convivencia sin la solidaridad humana la comprensión, la tolerancia y la interrelación, lo mismo del hombre con el hombre, que de la comunidad con la comunidad que entre naciones.

Estos conceptos vertidos en estas reuniones son de gran importancia porque nos da una tonica del modo de pensar de nuestros representantes en el congreso de la unión.

Consideraba además, que lo mejor para evitar problemas entre las naciones es que los pueblos se conozcan, pero no solamente al través de formulismos convencionales o de enunciados de sus gobiernos, sino que debe buscarse el modo de que los pueblos se conozcan en forma efectiva.

Esto es de gran importancia porque si se mantiene el desconocimiento de un pueblo, en una época en que todos necesitamos de todos es más difícil la cooperación y la comprensión que nos permitan resolver problemas graves.

Por lo mismo si los pueblos no se conocen no es posible jerarquizar tareas, allanar barreras y unir esfuerzos comunes para fines nobles.

México como regla de conducta no desea para otros pueblos lo que no desea para sí.

En el nivel de las responsabilidades que en los dos países corresponde a los legisladores, reconocen que no pueden ser ajenos a los sentimientos y anhelos fundamentales de los pueblos que representan, cuando su progreso y su bienestar se deben basar sustancialmente en la paz y en la concordia.

2.- Aspectos humanos positivos de estas reuniones.

En la quinta reunión parlamentaria se vuelve a reconocer que estas reuniones han dado óptimos resultados, porque el conocimiento y el trato de diversos asuntos de interés común ha dado como resultado que problemas que parecían insuperables fueran resueltos en forma sencilla y rápida. Tan es así que en otros países se promueve ya la celebración de juntas parecidas a la que estamos efectuando.

Además la delegación mexicana tiene la convicción de que estos trabajos aun han de aportar muchas cosas útiles en cuando a ejemplo para otras naciones, por muy modesto que este sea, y a la causa universal del hombre en cuanto a solución de asuntos concretos que interesan a ambos países.

Los delegados de la séptima reunión parlamentaria consideraron que estas juntas entre México y Estados Unidos constituyen un medio eficaz para ampliar y profundizar el conocimiento que los cuerpos legislativos de las dos naciones deben tener sobre asuntos de interés recíproco.

Las reuniones parlamentarias son además una forma de fortalecer las relaciones amistosas de pueblo a pueblo.

Todas las reuniones han alcanzado cada vez un nivel más alto en el intercambio de opiniones, ya que este intercambio se realiza en un ambiente de plena libertad y franqueza sin detrimento de la cordialidad.

Con estas juntas se ha logrado que se reafirme la adhesión de los delegados a las formas democráticas de gobierno por considerarlas como las más adecuadas para propiciar el justo y armónico desarrollo de los pueblos.

En estas juntas se considera que los organismos internacionales tales como la O.N.U. en el ámbito mundial y la -

O.E.A en el regional, son instrumentos idóneos para el planeamiento y la resolución de los problemas internacionales.

Son también de gran utilidad para el mantenimiento de la paz entre las naciones. Por esto mismo se hacen votos porque las reformas a la carta de la O.E.A. conteniendo los principios básicos de esta logren mejorar la estructura y funcionamiento de este organismo, y hacerla cada vez más eficaz en beneficio de la convivencia fecunda y cordial de nuestros pueblos.

En estas pláticas se han tratado también las diversas reuniones que han tenido los presidentes de México y Estados Unidos de Norteamérica y han hecho votos porque dichas reuniones se realicen en condiciones que permitan alcanzar resultados positivos, o conclusiones claras y medidas prácticas y específicas para la solución de los problemas que confrontan nuestros pueblos.

Se considera por otra parte que para estrechar las relaciones entre México y los Estados Unidos de Norteamérica uno de los medios más eficaces para lograrlo, es encontrar mejores fórmulas de intercambio comercial que beneficien recíprocamente a los dos países, por eso en estas pláticas a este aspecto se le dá importancia primordial.

Otro aspecto de mejoramiento en las relaciones de México y Estados Unidos es el de mejorar el intercambio cultural, así como la existencia técnica en diversos niveles, por lo mismo en estas reuniones siempre se ha tratado de incrementarlas y diversificarlas para un mayor acercamiento entre las dos naciones.

Se ha considerado que la escasez de agua que ya es un problema mundial, para México también lo es y por lo mismo

es necesario llevar adelante los problemas conjuntos de los dos gobiernos para desalar el agua de mar, como un medio para aliviar este grave problema que tiene México.

México se anoto un triunfo diplomático y económico en la sexta reunión parlamentaria, porque en ella los parlamentarios estadounidenses practicamente aseguraron a los legisladores mexicanos que se estabilizarían los precios del algodón en el mercado mundial. El Diputado James C. Wright, demócrata texano, y relator del grupo de trabajos económicos en torno a este problema acento lo siguiente:

1.- Se espera que con la nueva legislación se reduzca el volumen de producción algodonero de los Estados Unidos, hasta el punto en donde ya no se produzcan costosos excedentes. Esto ayudara grandemente a conciliar el desequilibrio mundial entre la oferta y la demanda.

2.- El congreso de Estados Unidos esta estudiando leyes y programas planeados para aumentar el consumo de algodón tanto en los Estados Unidos como en el resto del mundo, esto a la larga servira de base para cualquier solución definitiva a la estabilización de los precios.

3.- Los Estados Unidos veran con simpatía la participación de México en un acuerdo internacional algodonero destinado a la solución de este problema mutuo.

4.- Para evitar dislocaciones severas de mercados en el período intermedio, los Estados Unidos realizarian cualquier esfuerzo para hacer un uso prudente de sus excedentes.

De la anterior declaración se saca en conclusión que México en ese momento no debía tener ningún temor sobre su algodón.

3.- Nueva dimensión a la palabra amistad.

En nuestras platicas siempre se ha tratado de darle una nueva dimensión a la palabra amistad, esto es refiriendose a las relaciones amistosas que guardan nuestros dos países el senador Sparkman así lo expreso en la tercera reunión - interparlamentaria, dijo además que la palabra amistad entre naciones debería ser más que una palabra para hacer usada en discursos, una base de respeto mutuo, de comprensión mutua y de ayuda en interés de ambas naciones.

Se reconoce que en el caso de México y Estados Unidos - la ubicación geográfica nos ayuda a fomentar dicha amistad.

Nuestros pueblos comparten las mismas creencias básicas en la dignidad del hombre y en sus derechos inalienables . De esto se deriva, que compartan también las mismas aspiraciones de una vida mejor y de lograr mejores oportunidades para vivir de acuerdo con la manera de ser de cada individuo.

Es motivo también de gran satisfacción que el respeto y el mutuo entendimiento que esten incrementando, por muchas razones una de las cuales es, el hecho de que los pueblos de México y Estados Unidos de Norteamérica han madurado - considerablemente, y por lo mismo estan capacitados para - tener una visión más amplia de sus mutuos problemas.

Otra muestra del incremento de la amistad de Estados Unidos con sus vecinos, fué el proyecto y principio de realización de la alianza para el progreso.

En las relaciones entre México y Estados Unidos hay cooperación, en la lucha contra el narcotráfico, esto ha sido también tratado en las juntas interparlamentarias entre México y los Estados Unidos de Norteamérica en la décima reunión se refirieron a la operación intercepción, - realizada por los Estados Unidos en la frontera con México y que después se convirtió en operación cooperación.

Los esfuerzos para controlar el tráfico de marihuana, - drogas peligrosas y narcóticos es actualmente uno de los problemas más graves con los que se enfrenta Estados Unidos de Norteamérica, y actualmente los representantes de México y Estados Unidos discuten como luchar contra esta lacra.

Se discute también como controlar el contrabando de diferentes artículos que son introducidos a México, para ello se trata de lograr un nuevo acuerdo de transporte civil y otro sobre problemas fronterizos pendientes.

No se trata con esto de arreglar todas las situaciones de conflicto, pero si las situaciones dudosas, logrando - con ello desarrollar nuevos conceptos para evitar que dichas situaciones se presenten en lo futuro.

El éxito de esta empresa se afirma constituiría una realización notable que abriría una nueva década de mayor - cooperación fronteriza. Además este arreglo podría servir como ejemplo para todas las demás naciones del continente para que vean como países vecinos pueden llegar a un arreglo amistoso y de respeto mutuo en sus diferencias.

En el momento actual la lucha ha dado magníficos resultados, ya que se ha logrado decomisar gran cantidad de - estupefacientes.

En la onceava reunión parlamentaria el diputado Robert C. Nix se refirió al valioso intercambio de ideas que ha habido en esta década que termino, y reconoció que esto ha permitido que de manera lenta pero precisa resolver problemas comunes.

El Diputado Nix es una persona a la cual se le deben de tomar muy en cuenta sus opiniones en materia de estas reuniones parlamentarias, puesto que el ha asistido a todas, por lo tanto esta muy enterado de todo lo que se ha logrado en estas platicas.

El señor Nix advirtió sin embargo que aunque no nos sentimos satisfechos con los resultados positivos, todo ello no basta en las condiciones actuales ya que es preciso lograr aun mejores resultados.

Se reconoce que las personas que ocupan cargos públicos elevados deben examinar cuidadosamente y de una manera total los viejos dogmas y las frases gastadas, deben ser puestos en duda no con el propósito de destruirlos sino para probar o desaprobar su validez a la luz de las actuales condiciones.

Se dijo que gracias a estas reuniones se ha podido sacudir algo del polvo que dejaron algunos de los elementos preconcebidos y que no soportaron el reto de un examen tranquilo y profundo de los valores y virtudes que sustentamos en estas reuniones interparlamentarias, y esto ha constituido para el señor diputado Nix una parte vital de su educación según palabras de él mismo.

Por su parte el diputado mexicano Octavio Senties reconoció dos hechos dignos del más alto mérito, emanados del ambito legislativo y que precidieron a la onceava reunión parlamentaria.

Estos dos hechos son:

1.- La ratificación por el honorable senado de los Estados Unidos de Norteamérica, del tratado de cooperación entre México y Estados Unidos, que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, históricos y culturales robados.

2.- La firma del protocolo II del tratado de Tlatelolco cuyo instrumento acaba de ser depositado en nuestra cancillería.

En ambos casos, los dos países han consumado dos episodios de entendimiento en cuestiones vitales para la paz y la cultura.

4.- Nuevo impulso a estas pláticas a partir de la onceava reunión parlamentaria.

A partir de la onceava reunión parlamentaria se ha querido que estas pláticas tomen un nuevo impulso, y además debe de tomarse en cuenta que el país vive en una etapa de cambios substanciales, auspiciados por el presidente - Luis Echeverría, estos cambios tienden a producirse a todos los niveles y en todos los cambios de la actividad nacional, y bien pueden traducirse en los siguientes grandes lineamientos:

1.- Dinamismo como medio para acelerar los niveles de nuestro progreso: pero no un dinamismo exigible de arriba hacia abajo, tal como se practicaria en la autocracia, sino ejemplificado y compartido diariamente por el poder ejecutivo y el pueblo, como corresponde a un estado democrático.

2.- Comunicación y confrontación entre pueblo y gobierno, como medio para revitalizar las relaciones entre mandantes y mandatarios, con base en una justa sencibilidad para recibir la demanda, y una veraz respuesta al problema.

3.- Prosecución revolucionaria, para continuar dentro del proceso ideológico de la Revolución Mexicana: desarrollo con justicia social, elevación real de los niveles de vida de los mexicanos ejercicio de la democracia económica, y fortalecimiento de nuestro nacionalismo, con convicción de que preferentemente con la suma de nuestros propios recursos y esfuerzos hemos de lograr el incremento de nuestro progreso.

4.- Autocritica, para desalojar toda actitud subjetiva que se traduzca en una recesión, o en un estado de conformismo personal o social, que nos de conciencia de nuestro poder actuante, de la suma real de nuestros recursos, y que nos ayude a resolver nuestras incapacidades de progreso.

En la onceava reunión parlamentaria la delegación mexicana expuso en un documento, el bosquejo histórico de las relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos.

En este documento se dice que la cooperación internacional no debe servir de instrumento de presión, ya que la cooperación internacional debe jugar un importante papel en el desarrollo de la economía de México, pero tal cooperación no debe servir para influir en los asuntos internos del país.

Ya en concreto se afirmó que la cooperación entre México y Estados Unidos esta basada en que las tareas básicas del desarrollo deben corresponder a cada país, pero esto no debe constituir una barrera que impida la cooperación económica, dado que la gravedad de los problemas económicos de los países en desarrollo es evidente.

Se agrega además que el país que se auxilia con la ayuda económica debe de conservar su independencia internacional.

El desarrollo turístico y las transacciones económicas que se llevan a cabo en la zona fronteriza, tienen una función compensatoria de primera importancia en el equilibrio de la balanza comercial, según señala este estudio, pero ello no debe de ser un factor de consuelo que reduzca los requerimientos de México por tener un trato más justo por parte de los Estados Unidos.

Es evidente que todas las medidas que se tomen para que se reduzca el desequilibrio comercial, serán muy provechosas ya que con ello se dependerá menos de los ingresos por servicios y a la vez tendremos menos necesidad de la entrada de capitales compensatorios procedentes del mercado norteamericano, ya que este mercado nos proporciona las dos terceras partes del capital compensatorio que hemos recibido en los últimos años.

Apenas en los temas anteriores puede expresarse el con texto de una actividad tan intensa como la que ha venido moviendo al país en los últimos meses, y la actitud de un mandatario que encabeza una trascendente revolución en la vida moral y en la actitud social de México en esta jorna da, el poder legislativo ha acompañado con su más reflexi va solidaridad, al señor presidente de la República.

SINTESIS GENERAL Y CONCLUSIONES GENERALES SOBRE LAS JUNTAS-
INTER-PARLAMENTARIAS

C A P I T U L O Q U I N T O

- 1.- Aspectos generales de las declaraciones conjuntas que -
se expiden al final de cada reunion.
- 2.- Conclusiones generales.
- 3.- Lugar y fecha de cada una de las reuniones.

1.- Aspectos generales de las declaraciones conjuntas que se expiden al final de cada reunión.

En todas y cada una de las reuniones siempre al final de ella, se expide una declaración conjunta, que en términos generales expresan lo siguiente:

1.- Los delegados consideran muy satisfactorios los resultados de las reuniones, por la obtención de lazos de amistad entre los delegados, así como el conocimiento de problemas expuestos que justifican el empeño de ambos grupos de legisladores, para encontrarse y pensar al menos una vez cada año en los asuntos que interesan recíprocamente a ambos países.

2.- Se reconoce que los delegados de ambas delegaciones emplean la mayor franqueza en sus expresiones y la mayor claridad en sus ideas, así como la más completa cordialidad en sus actitudes, lo que ha hecho que las reuniones siempre hayan sido un acontecimiento grato, e ilustrativo así como favorables para las relaciones presentes y futuras de los Congresos de México y de Estados Unidos de Norteamérica.

3.- En lo general siempre se reconoce que los fundamentos y las ideas expuestas por los delegados mexicanos, respecto a las inversiones de recursos financieros deben concurrir al progreso general de la sociedad mexicana y no limitarse únicamente al lucro personal del inversionista.

Esta comprensión se debe a la claridad con que se exponen los problemas que afrontamos en esta materia, y es explicable la tendencia a orientarlas y canalizarlas, a fin de que sean lo más productivas posible para el que las haga, y lo más benéficas para el ambiente social y económico en que se hagan, contribuyendo al desarrollo del país y procurando que no sean medios para acrecentar la desi--

económica acrecentando privilegios o respaldando
mientos. Es descabido que en el intercambio económico
general y específicamente el comercio entre nuestros
se libere de los obstáculos que suelen o pueden
entarse, a fin de aliviar tensiones, extenderlo y ha-
que por su propia equidad constituya un ejemplo de
sideración recíproca, de estrecha cooperación y de res-
do mutuo de las economías de nuestros dos países.

Se reconoce que debemos acentuar nuestra dedicación al
estudio, a la comprensión y al tratamiento de los asuntos
y problemas que surgen entre las poblaciones que viven a
lo largo de la frontera, para que nuestras gentes puedan
intercambiar con mayores facilidades bienes y servicios
que requieran unas de otras recíprocamente.

Se considera que el turismo de ambos lados no solo au-
menta los aspectos económicos sino que es conducto de re-
lación humana y social y que por lo tanto debe mantenerse
en los mayores niveles posibles, el trabajador que pasa -
de un país a otro conserva su naturaleza de factor produc-
tivo y tiene derecho siempre a que se le reconozca en
cualquier país en que trabaja sus derechos de hombre.

En cuando al intercambio cultural entre los dos países
sirve para aumentar el conocimiento recíproco de nuestras
características nacionales, y permite una apreciación más
clara de los valores espirituales de nuestros pueblos y -
el estrechamiento de las realidades culturales de ambos -
países. Por lo mismo debemos mejorar los medios y proce-
dimientos para intensificar nuestras relaciones cultura-
les, procurando siempre que sean mejores y más amplias.

4.- Los delegados implícitamente quedan obligados a di-
fundir las ideas que se expresan en las reuniones inter-
parlamentarias, destacando siempre las coincidencias y -

teniendo presente el interés conjunto de ambos pueblos, - sin olvidar también la amistad la mutua cooperación y comprensión que son base de las excelentes relaciones que tenemos son los Estados Unidos de Norteamérica.

5.- Por último siempre declaran el reconocimiento a la hospitalidad que se les brinda, y dan las gracias tanto - al gobierno, como al pueblo que los acogio.

2.- Conclusiones Generales.

- 1.- Las juntas inter-parlamentarias en el aspecto de política internacional son algo informal, pero por las personas que en ellas intervienen adquieren un gran interés, porque los diputados y senadores tanto en México como en Estados Unidos pueden presentar iniciativas de ley a sus respectivos congresos y con los estudios que se presentan en estas reuniones pueden legislar leyes muy provechosas para ambos países.
- 2.- Una de las bases de estas reuniones es, que las concordancias de opinion o de puntos de vista ha que lleguen los parlamentarios, no tienen el caracter de conclusiones o decisiones obligatorias para el congreso de México.
- 3.- En cuanto a las estructuras de las juntas me parece que se deben tomar medidas concretas para que den resultados positivos, porque con el sistema que se sigue en la actualidad se abordan muchos temas pero no dan resultados concretos.
- 4.- Los diputados y senadores que intervienen en estas pláticas, van adquiriendo experiencias en problemas internacionales, que les pueden ser muy provechosos en su carrera política.
- 5.- Estas juntas parlamentarias no afectan al principio de autodeterminación y no intervención, ni el régimen o la conducta Internacional de México.
- 6.- Estas pláticas no se llevan a cabo exclusivamente entre congresistas de México y Estados Unidos, ya que los Estados Unidos también las llevan a cabo con el Canadá y con Inglaterra, y México ha hecho intentos de llevarlas a cabo con Guatemala.
- 7.- Los representantes estadounidenses desde la primera junta estuvieron de acuerdo en promover las sugerencias hechas

por sus colegas mexicanos para realizar una mayor campaña de comprensión entre ambos pueblos, y mejorar el intercambio cultural entre ambos países.

8.- En materia económica los Estados Unidos han dejado acentado que no pueden tener fé en el porvenir de hispanoamerica, si los ciudadanos de esos países no tienen fé en ellos mismos.

9.- En estas platicas los norteamericanos han acentado la idea de que México puede ser el país líder de America Latina ya que su voz les ha señalado los problemas que aquejan al Continente y los métodos para llegar a soluciones adecuadas.

10.- Estas reuniones son beneficas para México porque en Estados Unidos los congresistas suelen realizar una larga carrera parlamentaria, y teniendo amigos en el congreso norteamericano podemos esperar un mejor trato.

11.- Los congresos de ambos países no deben convertirse en freno o en instituciones conservadoras que limiten el progreso de los pueblos, y esta es una forma de hacerlos dinamicos y progresistas.

12.- Las juntas Inter-parlamentarias son fuente del Derecho Internacional porque de ellas surgen tratados internacionales que pasan a formar parte del Derecho Positivo nacional y ademas son fuente importante de doctrina.

13.- México en estas reuniones se ha anotado triunfos diplomaticos y económicos como el que se anoto en la sexta reunión parlamentaria en la que los estadounidenses practicamente aseguraron a los legisladores mexicanos que se establecerian precios fijos al algodón en el mercado mundial.

14.- Estas reuniones inter-parlamentarias no solo facilitan el conocimiento de los problemas que aquejan a ambos pueblos, sino que propician una más rápida solución a los problemas comunes.

- 15.- Estas juntas forman además una corriente de opinión, que en un momento dado pueden ser favorables para terminar con problemas ya viejos y se dan pasos para unas mejores y más cordiales relaciones entre los dos países.
- 16.- Los legisladores siempre han quedado satisfechos del mejoramiento cada vez más amistoso y progresivo de las relaciones entre los dos países, como resultado de estas pláticas.
- 17.- Se hace notar que los miembros de las juntas siempre han entrado en contacto con los presidentes de los dos países, lo que se estima como una manifestación más de las buenas relaciones que existen entre los dos poderes Ejecutivo y legislativo de los dos países.
- 18.- Se está de acuerdo en que el creciente intercambio turístico y cultural entre las dos naciones sirve para el fin esencial de mutuo conocimiento y comprensión respetuosa, por lo que estas juntas siempre han querido incrementar los.
- 19.- Estamos de acuerdo con el Senador Mansfield que en la décima reunión parlamentaria dijo: que era oportuno hacer una pausa en el camino para recapacitar y mejorar los resultados de estas juntas.
- 20.- También es muy importante reconocer que solo con la participación de los legisladores en las relaciones internacionales es posible, que tanto México como los Estados Unidos orienten mejor y con mayor información su política internacional.
- 21.- Estas pláticas tienen un valor muy especial, ya que son instrumentos complementarios de los tratados internacionales.
- 22.- En estas pláticas México dialoga con la primera potencia económica y militar del mundo, y tratamos de encontrar

soluciones justas y de entendimiento sobre una base muy im
portante, esta base es la de que si solicitamos algo tam--
bién damos algo.

3.- Lugar y fecha de cada una de las reuniones.

PRIMERA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN LA CASA DE LA CULTURA,
GUADALAJARA, JAL., MEX.,
del 6 al 12 de Febrero de 1961.

SEGUNDA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN WASHINGTON, D. C. DEL
14 al 17 de Mayo de 1962.

TERCERA REUNION PARLAMENTARIA
CELEBRADA EN GUANAJUATO GTO. MEX, DEL
18 al 20 de Marzo de 1963.

CUARTA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN WASHINGTON, D. C. DEL
4 al 12 de Marzo de 1964.

QUINTA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN LA CASA DE LA JUVENTUD,
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA, MEXICO, DEL
11 al 18 de Febrero de 1965.

SEXTA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN EL CAPITOLIO DE LA CIUDAD
DE WASHINGTON, D. C., E. U. A. DEL
9 al 15 de Febrero de 1966.

SEPTIMA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN EL EXCONVENTO DE SANTO
DOMINGO, OAXACA, OAX. MEXICO, DEL
8 al 11 de Febrero de 1967.

OCTAVA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN LA CIUDAD DE HONOLULU
ESTADO DE HAWAI, E. U. A. DEL
11 al 17 de Abril de 1968.

NOVENA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES,
AGS. MEXICO., DEL
2 al 8 de Abril de 1969.

DECIMA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN EL CAPITOLIO DE LA CIUDAD
DE WASHINGTON, D. C., E. U. A.
DEL 4 al 10 de Mayo de 1970.

ONCEAVA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN PUERTO VALLARTA, Jal., Mex.
DEL 26 al 30 de Mayo de 1971.

DOCEAVA REUNION PARLAMENTARIA
REALIZADA EN LA CIUDAD DE NUEVA ORLEANS,
E. U. A.
DEL 16 al 21 de Mayo de 1972.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Memoria de la primera junta Inter-parlamentaria año 1961
- 2.- Memoria de la segunda junta Inter-parlamentaria año 1962
- 3.- Memoria de la tercera junta Inter-parlamentaria año 1963
- 4.- Memoria de la cuarta junta Inter-parlamentaria año 1964
- 5.- Memoria de la quinta junta Inter-parlamentaria año 1965
- 6.- Memoria de la sexta Junta Inter-parlamentaria año 1966
- 7.- Memoria de la septima junta Inter-parlamentaria año 1967
- 8.- Memoria de la octava junta Inter-parlamentaria año 1968
- 9.- Memoria de la novena junta Inter-parlamentaria año 1969
- 10.- Memoria de la décima junta Inter-parlamentaria año 1970
- 11.- Memoria de la onceava junta Inter-parlamentaria año 1971
- 12.- Periodico Excelsior del 10 al 20 de Mayo de 1962..
- 13.- Periodico Excelsior del 11 al 20 de Marzo de 1963.
- 14.- Periodico Excelsior del 10 al 20 de Marzo de 1964.
- 15.- Periodico Excelsior del 11 al 20 de Febrero de 1965.
- 16.- Periodico Excelsior del 10 al 20 de Febrero de 1966.
- 17.- Periodico Excelsior del 10 al 20 de Febrero de 1967.
- 18.- Periodico Excelsior del 11 al 20 de Abril de 1968
- 19.- Periodico Excelsior del 1 al 10 de abril de 1969
- 20.- Periodico Excelsior del 1 al 10 de Mayo de 1970
- 21.- Charles Rousseau Derecho Internacional Publico 3ª Edición 1966. Ediciones Ariel.
- 22.- Felipe Tena Ramirez Derecho Constitucional Mexicano Editorial Porrúa, S.A. novena edición 1968.
- 23.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 24.- Diario Oficial de 25 de enero de 1960.